

ACCIÓN URGENTE

TRECE PRESOS EN PELIGRO INMINENTE DE EJECUCIÓN

Tras 43 años sin aplicarse la pena de muerte en el país, el presidente srilankés Maithripala Sirisena tiene previsto, según los informes, ejecutar a personas condenadas a muerte. Hay un hermetismo total sobre la identidad de los presos cuya ejecución es inminente, y tampoco se ha dado ninguna información sobre sus casos. Se desconoce si sus juicios fueron justos, si tuvieron acceso a asistencia letrada o si pudieron participar en un procedimiento de indulto significativo. La última ejecución en Sri Lanka se llevó a cabo en 1976. 2019 no puede ser el año en el que se dé marcha atrás a este avance.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Presidente / President
Maithripala Sirisena
Presidential Secretariat
Galle Face
Colombo 01
Colombo, Sri Lanka
Fax: +94 (11) 2340340
Correo-e: ps@presidentsoffice.lk

Señor Presidente Maithripala Sirisena:

Le escribo para rogarle por las vidas de los 13 presos a los que ha dicho que ejecutará en los próximos días.

Entendemos que está decidido a combatir el consumo de drogas y los delitos relacionados con las drogas en Sri Lanka. Sin embargo, las ejecuciones no contribuirán a ello.

No hay pruebas de que la pena de muerte acabe con los delitos relacionados con drogas. Muchos de los países —cada vez menos— que siguen ejecutando por delitos relacionados con las drogas, como Irán y Malasia, reconocen que la pena de muerte no tiene un efecto disuasorio.

No hay vuelta atrás si el proceso judicial ha sido defectuoso. Se trata de una pena absoluta. Los errores son irremediables y pueden hacer que una persona inocente pague con su vida.

Con la aplicación de la pena de muerte, señor presidente Sirisena, cruzará una línea sin retorno.

Le rogamos que reconsidere su decisión de ejecutar en la horca a estos 13 presos y que conmute sus condenas. Mantenga el positivo historial de Sri Lanka respecto a la pena de muerte y declare la suspensión de todas las ejecuciones con vistas a abolir totalmente la pena capital.

Atentamente,

[NOMBRE]

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Al condenar con la muerte delitos relacionados con las drogas, Sri Lanka está utilizando la pena de muerte en circunstancias que violan las normas y leyes internacionales. Las ejecuciones no han tenido un especial efecto disuasorio sobre el delito en otros países, pueden acabar con la vida de personas cuyo juicio tal vez no haya sido justo y afectar de manera desproporcionada a personas pertenecientes a minorías y grupos menos favorecidos socioeconómicamente.

A Amnistía Internacional le preocupa que los procedimientos judiciales que han llevado a la imposición de la pena de muerte en Sri Lanka no se hayan ajustado a las normas internacionales sobre juicios justos. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Sri Lanka señaló, basándose en las denuncias recibidas, que “la tortura es práctica habitual en todo el país, no importa cuál sea el presunto delito por el que se haya efectuado la detención. Por ejemplo, se tortura a personas detenidas por presunto robo, posesión de drogas, agresión, búsqueda de tesoros o peleas familiares.

La cultura de la impunidad que impera sobre las personas acusadas de tortura es a su vez un factor que contribuye al uso habitual de esta práctica como medio de interrogatorio e investigación”. Que la tortura se utilice de manera generalizada y que se consideren aceptables “confesiones” extraídas bajo tortura son factores que afectan directamente al derecho a un juicio justo que toda persona tiene, lo cual a su vez niega a la persona el derecho a la igualdad ante la ley y al debido proceso. El relator especial de la ONU sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en su visita a Sri Lanka, también ha hablado sobre el uso de la tortura que puede conllevar “confesiones” extraídas bajo tortura: “La mayoría de las personas supervivientes señalaron que los actos de tortura cesaron tras su confesión, que en ocasiones incluyó la firma de papeles en blanco o de documentos en un idioma que no entendían”.

La posibilidad de que un procedimiento judicial sesgado pueda desembocar en que se dicte una sentencia cruel e irreversible, y, lo que es peor, la posibilidad de que tal sentencia se aplique, es alarmante, ya que supondría una grave denegación de justicia y violaría el derecho a un juicio justo a quienes, por tanto, son condenados a muerte.

El hermetismo que rodea los planes del presidente Maithripala Sirisena de reanudar las ejecuciones oscurece la realidad de sus juicios, sus sentencias condenatorias y sus penas.

Ningún sistema de justicia penal es capaz de decidir imparcialmente quien debe vivir o morir. Sri Lanka, que lleva más de 40 años sin aplicar este castigo cruel, degradante, inhumano y definitivo, debería seguir respetando una tradición que antepone la vida a la venganza.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos y bajo cualquier circunstancia, por considerarla una violación de la vida y el exponente máximo de pena cruel, inhumana y degradante. La organización lleva más de 40 años haciendo campaña en favor de su abolición total.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Cingalés o inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 23 de mayo de 2019

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y PRONOMBRE PREFERIDO: Grupo